



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00290-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Demandante: LUIS DARIO BOTERO GOMEZ

Demandado: ANDRES FELIPE AGUIRRE SANCHEZ

Decisión: rechazar.

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de calenda 08 de julio de 2020, desanotado en el estado electrónico no. 048 (estado electrónico 07) del julio 14 de la presente anualidad, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual instaurada por LUIS DARIO BOTERO GOMEZ en contra de ANDRES FELIPE AGUIRRE SANCHEZ.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA